INFORME DE EVALUACION N° 012/17.

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 008/2017.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 323.716"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 04 días del mes de Julio de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS", del presente Ejercicio Fiscal 2017.

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 038/2016, el **Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos.-**

D) El sistema de adjudicación es por: ITEMS.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha *llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen* las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha de 03 de Julio del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **SERVIMATIC.**
- **COMERCIAL FRESCO.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Laura Leticia Núñez
U.O.C.

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERVIMATIC	COMERCIAL FRESCO
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios*	CUMPLE	CUMPLE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Laura Leticia Núñez
U.O.C.

4.2 **Verificación de las documentaciones** formales solicitadas en el PBC de la firma que presenta la **oferta económicamente más baja.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***COMERCIAL*** **FRESCO**
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, *los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del* Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	*CUMPLE*
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del *inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal* sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (Según se puede *observar en el* sistema SINARD el titular y representante de la firma no figura como funcionario *de ninguna* institución pública)
Capacidad Financiera: Balance General año 2015 – 2016. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2015 y 2016. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2015 y 2016. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o* pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años 2015 y 2016 no deberá ser negativo.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% *o más del monto total previsto para el presente* llamado, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como *privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o* monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.-	CUMPLE

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Laura Leiva Núñez

5. Conclusión:

5.1 Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, de las ofertas presentadas por las firmas ***SERVIMATIC Y COMERCIAL FRESCO***, se observan que las mismas cumplen satisfactoriamente con los requerimientos mínimos por lo que resultan ofertas **EVALUABLES.**

5.2 La oferta más baja económicamente fue presentada por la firma **COMERCIAL FRESCO.**

5.3 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la *presente adjudicación, "salvo mejor parecer"*** *de la máxima autoridad de la institución,* conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* **y por el Art. 28 de la misma Ley,** ADJUDICAR a la empresa: **COMERCIAL FRESCO** por un **monto total de Gs. 58.360.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil) IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:50 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

ABOG. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Laura Leticia Núñez
U.O.C.